

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **24994** PALMA DE MALLORCA

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 412/2012 y NIG n.º 07040 47 1 2012 0000649, se ha dictado en fecha 27 de junio de 2012, auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor Tagomago Service Center, S.L., con n.º de CIF B-57202061, cuyo centro de intereses principal lo tiene en calle Aragón, n.º 99, local 5, de Ibiza.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado.

3.º Se ha designado, como administrador concursal a la sociedad Ernst & Young, S.L. en cuyo nombre el Economista don Antonio Bosch Tugores, con DNI 42.990.510-Z, mayor de edad, con domicilio profesional señalado para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, en Cami del Reis, 308, Torre A 2.ª Planta (urb. Can Granada), 07010 de Palma de Mallorca, y dirección de correo electrónico antonio.boschtugores@es.ey.com ha aceptado el cargo.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Por último, en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

Palma de Mallorca, 13 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120053190-1